



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE CULTURA**

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, EL CORO GINÉS PÉREZ DE LA PARRA Y LA CORAL AMICS CANTORS DE ELCHE, PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL CONCIERTO A CELEBRAR EL 26 DE ENERO DE 2020 EN EL ADDA.

En Alicante a. 20 .de diciembre de 2019

REUNIDOS

D. ANTONIO JOAQUIN MANRESA BALBOA, Concejal delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, por resolución de 17 de junio de 2019, en representación de dicha Administración con CIF P 0301400 H, y domicilio en Plaza de Quijano 2, de Alicante, 03002.

Y de otra parte, Dña. ROSARIO TORRES SALINAS en nombre y representación del CORO GINES PEREZ DE LA PARRA , con NIF G 54924428 y con domicilio social en la Calle Aragón, 1º A de Orihuela, según consta en el Registro Nacional de Asociaciones y de la CORAL AMICS CANTORS DE ELCHE, con CIF G03443421, de los cuales es su Directora

Reconociéndose ambas partes las respectivas calidades en que actúan, así como la capacidad legal para convenir y obligarse,

MANIFIESTAN

Que los coros citados participan habitualmente en conciertos y eventos culturales por lo que tienen interes en colaborar con la Banda Sinfónica Municipal en el concierto que tendrá lugar en el ADDA el próximo día 26 de enero 2020, tal como han manifestado en la instacia presentada en el Registro con fecha 31 de octubre de 2019.

La Banda Sinfónica Municipal, a través de la Concejalía de Cultura, tiene voluntad de contar con la actuación de los citados coros en dicho concierto por las características de éste y por las obras a interpretar.

CLAÚSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio es regular la colaboración entre ambas entidades para la realización del Concierto dedicado al Foguerer Infantil, donde participaran en conjunto con la Banda Municipal, el próximo día 26 de enero de 2020 ,a las 12 horas, en el Auditorio de la Diputación ADDA.

SEGUNDA.- ORGANIZACIÓN Y OBLIGACIONES

Ambos Coros se harán cargo de los traslados de sus miembros y otras necesidades que puedan surgir derivadas de esta colaboración. Igualmente contarán con el seguro necesario para cubrir posibles incidentes que puedan sufrir sus componentes.

Ambos Coros colaborarán en todo momento con el Director de la BSM, asumiendo los criterios técnicos que establezca.

Ambos Coros asistirán al ensayo previo con la Banda, que se celebrará el día 26 de enero de 2020, en el ADDA.

La BSM organizará el concierto en el ADDA, con todas las condiciones técnicas y humanas necesarias.

Esta colaboración no supone ninguna relación contractual ni relación laboral de los Coros intervinientes.

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONVENIO.

El presente Convenio entrará en vigor a todos los efectos establecidos, desde el día de su firma por ambas partes, y su duración será hasta la finalización del concierto, el 26 de enero de 2020.

Serán causas de resolución anticipada:

- El incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes.
- La imposibilidad de realizar el concierto en el lugar y fecha establecida por cualquier causa.
- Por acuerdo de ambas partes.

Y en prueba y conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente Convenio por duplicado y aun solo efecto, en el lugar y fecha al principio consignados.

Por la CONCEJALÍA CULTURA DEL
EXCMO.AYTO. ALICANTE

Por el CORO GINES PÉREZ DE LA PARRA y
la CORAL AMICS DE ELCHE

Fdo.:Antonio Joaquín Manresa Balboa

Fdo.: Rosario Torres Salinas